



Bogotá, 30 de septiembre de 2024

Circular N° 40

Señores
PADRES DE FAMILIA
Estudiantes Nuevos
Ciudad

Asunto: Beneficio por matrícula anticipada 2025.

Reciban un caluroso saludo de bienvenida a nuestra Familia Agustiniana.

Por medio de la presente les informamos todo lo relacionado al proceso de matrícula 2025, con el beneficio por pago de matrícula anticipada:

- **Únicamente a los aspirantes admitidos que realicen el pago por concepto de matrícula hasta el 5 de noviembre del año en curso**, el colegio otorgará el beneficio de cancelar el valor de la matrícula de acuerdo con los costos aprobados para el año 2024 por la Secretaría de Educación.
- Es importante aclarar, que los costos educativos para el año 2025 se establecen de acuerdo con las disposiciones determinadas por el Ministerio de Educación Nacional, y lo aprobado por el Consejo Directivo, corresponde a:
 - a) Matrícula el 10% del valor total de los costos educativos.
 - b) Pensión que corresponde al 90% de la tarifa anual aprobada, la cual se divide en 10 cuotas y los demás costos aprobados por los entes correspondientes para dicho año.
- Los costos de cobros periódicos, otros cobros periódicos, otros cobros periódicos voluntarios y seguro estudiantil, aprobados **deberán ser cancelados el día 10 de diciembre de 2024 como parte de los requisitos de matrícula.**

A continuación, encuentran los pasos para legalizar la matrícula; es importante tener en cuenta que se deben desarrollar en el orden establecido, ya que son prerrequisito uno del otro:

1. PREMATRÍCULA

A los aspirantes admitidos se enviará usuario y contraseña para acceder a la plataforma Academics y realizar la actualización de datos y la ficha médica al ingresar al sistema deben ir a las siguientes opciones:

- 12.2 Actualización de datos
- 12.4 Ficha médica
- 12.1 Proceso alumno. En este campo podrán realizar los pagos.

Se podrá realizar pago de la matrícula en las siguientes opciones:

- Descargando el recibo para realizar el pago directamente en el banco Davivienda o Caja Social; los pagos que se efectúan en los bancos se concilian un día hábil después, hasta que se realice la conciliación bancaria.
- Realizar el pago a través de PSE; los pagos a través de internet PSE ingresan máximo en el lapso de una hora a la plataforma, lo cual permite al colegio identificar el pago realizado el mismo día.

2. ENTREGA DE DOCUMENTOS INICIALES DE MATRÍCULA:

- **Fecha:** 5 de noviembre
- **Horario:** 7:00 a 10:00 am
- **Lugar:** Oficina de Admisiones y Matrículas.

Los padres de familia que hayan realizado el pago del valor de la matrícula antes del 5 de noviembre podrán descargar los documentos a través de la opción 12.3 de la plataforma Academics.

Estos documentos se deben leer, imprimir y firmar por quienes intervienen en el acto de la matrícula y entregarlos en un sobre manila tamaño oficio, marcado con nombre completo y grado al cual se matricula. Tener presente que las firmas deben corresponder con los nombres registrados en la plataforma. A continuación, se relacionan:



2.1 CONTRATO COOPERACIÓN EDUCATIVA DE MATRÍCULA: Documento que formaliza la matrícula del ESTUDIANTE en el COLEGIO. Este documento tiene asociada la información tanto del colegio como del estudiante y padres de familia y/o responsables económicos.

2.2 CARTA DE AUTORIZACIÓN Y PAGARÉ: Documento vinculado al contrato de prestación de servicio educativo que respalda las obligaciones económicas contraídas con la institución. **En este documento sólo se debe diligenciar los campos correspondientes a las firmas del (los) responsable(s) económico(s);** tener presente que la información correspondiente a la carta de autorización y el campo del pagaré, cuentan con sus respectivas firmas.

2.3 AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS Y CIRCULAR ACLARATORIA: Consentimiento de los padres de familia para el tratamiento de los datos personales y sensibles, de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales del Colegio, que usted puede consultar en el siguiente link: <https://agustinianonorte.edu.co/politicas/#politicas-de-proteccion-de-datos>. La información correspondiente a la circular aclaratoria debe ser firmada en constancia de su lectura, independientemente de tomar el servicio. Si toma algún servicio complementario se formaliza a través de la firma de contrato.

3. FINALIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

- **Fecha:** 10 de diciembre
- **Horario:** 8:00 a 11:00 am
- **Lugar:** Instalaciones Colegio Agustiniانو Norte - Presencial

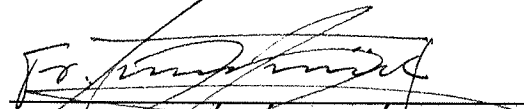
Se enviará circular informativa con los documentos restantes requisito, que deberán ser radicados este día para finalizar la legalización.

NOTAS:

- El pago de matrícula no garantiza la legalización de la matrícula. **El estudiante queda matriculado únicamente cuando el colegio haya recibido y verificado el cumplimiento de los requisitos en su totalidad.**
- La documentación no se debe enmendar o alterar. Los padres de familia se comprometen con la veracidad de la información suministrada.
- Los documentos que se solicitan serán verificados para asegurar su autenticidad.
- Las listas de útiles y textos escolares 2025, se subirá a la página del colegio, una vez haya sido aprobada por las instancias correspondientes.
- El colegio ofrece los servicios de Transporte Escolar (sujeto a disponibilidad y localización geográfica) y Restaurante Escolar, para los padres de familia que deseen adquirirlos de manera voluntaria. El día de la legalización de la matrícula encontrarán el stand para adquirir estos servicios, así como proveedores de uniformes escolares.
- Para la adquisición de camiseta, pantaloneta y medias del uniforme deportivo se informará oportunamente.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más el voto de confianza que han venido depositando en nuestra labor educativa agustiniana, deseándoles que este proceso lo llevemos a cabo de manera oportuna.

Cordialmente,


Fr. JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ. OAR
Rector